



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Negociado: Secretaría General

DOÑA MARÍA AUXILIADORA COPÉ ORTIZ, SECRETARIA GENERAL DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO (CÓRDOBA)

CERTIFICA: Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 26 de enero de 2023 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

DECIMOSÉPTIMO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA Y DEL CONCEJAL NO ADSCRITO, SANTIAGO SALAS ROMERO, RELATIVA A LA DOTACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO DE INTEGRACIÓN SOCIAL EN TODOS LOS COLEGIOS DE PALMA DEL RÍO

De conformidad con los artículos 82.3 y 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE-A (10), PP (5), IU ANDALUCÍA (3), CAMBIEMOS PALMA (1), CIUDADANOS (1) y el concejal no adscrito Sr. Salas acuerdan ratificar la inclusión de este punto en el orden del día.

Los reunidos, por mayoría, con los votos a favor de PSOE-A (10), PP (5), IU ANDALUCÍA (3), CIUDADANOS (1) y el concejal no adscrito Sr. Salas y la abstención de CAMBIEMOS PALMA (1) que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan aprobar la Moción del grupo municipal socialista y del concejal no adscrito, Santiago Salas Romero, relativa a la dotación de personal técnico de integración social en todos los colegios de Palma del Río que a continuación se transcribe:

Son numerosas las quejas y reclamaciones de madres, padres, profesores y otros miembros de la comunidad educativa local ante la falta de Personal Técnico de Integración Social en varios centros educativos de nuestra ciudad.

Las madres y padres señalan que la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía es conocedora de la necesidad de que en Palma del Río, todos los colegios cuenten con este personal y que, a pesar de ello, desde la Junta se ha limitado la presencia de estos monitores, pudiendo perjudicar al alumnado que no recibe la educación y la atención profesional que requieren, ya que se esta impidiendo la integración social y la adaptación de los menores en un centro escolar publico.

Tanto el concejal no adscrito, Santiago Salas, como el Grupo Municipal Socialista, nos unimos a la petición de los distintos sectores que conforman la comunidad educativa local (profesorado, padres y madres, entidades, etc.),y solicitamos que se tenga en cuenta la realidad de estos centros y el derecho que tienen niños, niñas, padres y madres de atender sus necesidades para que su adaptación e integración social en un centro escolar ordinario se lleve a la practica y ofrecer de esta forma una educación de calidad.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista y el Concejal no adscrito, Santiago Salas Romero, presentan a este pleno los siguientes:

ACUERDOS

Plaza Mayor de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España
Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739 <http://www.palmadelrio.es>
Página 1 de 2

Código seguro de verificación (CSV):

086D 02B0 4D4E 3298 8431



086D02B04D4E32988431

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 27-01-2023
VºBº de El Concejal de Régimen Interior PARRA ORTIZ JOSE MARIA el 27-01-2023

Registro:

**Documento registrado
en varios Asientos**



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

- 1.- Reclamar a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía la dotación a tiempo completo de Personal Técnico de Integración Social en todos los centros educativos de Palma del Río atendiendo a la demanda real existente en nuestra ciudad.
- 2.- Apoyar las reivindicaciones que madres, padres, profesorado y el resto de la comunidad educativa de Palma del Río realicen para conseguir esta justa demanda para ofrecer una educación de calidad e integradora al alumnado con necesidades especiales.
- 3.- Dar traslado de los presentes acuerdos a la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, a los miembros del Consejo Escolar Municipal, a los centros educativos de Palma del Río y a sus respectivas AMPAS.

Y para que así conste, expido la presente certificación, con la salvedad que determina el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden y con el visto bueno del Tercer Teniente de Alcalde, por delegación de la Sra. Alcaldesa-Presidenta.

Plaza Mayor de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España
Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739 <http://www.palmadelrio.es>
Página 2 de 2

Código seguro de verificación (CSV):

086D 02B0 4D4E 3298 8431



086D02B04D4E32988431

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 27-01-2023
VºBº de El Concejales de Régimen Interior PARRA ORTIZ JOSE MARIA el 27-01-2023

Registro:

**Documento registrado
en varios Asientos**